

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA.: DAISY ANDREA SOTO HENRIQUEZ**

Nº INT.: 1643

DOÑIHUE, 3. 12. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La licencia médica presentada por Doña.: Carolina Espinoza Vargas, Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda.

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
3.- El Título I, Párrafo 1º, artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 3828

1.- Nómbrase a la persona individualizada, para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	: DAISY SOTO HENRIQUEZ
RUT	: [REDACTED]
CARGO	: TECNICO EN ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: REEMPLAZO
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: C
DESDE	: 29.11.2012
HASTA	: 28.12.2012
SUELDO BASE	: 169.767.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 169.767.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 15.084.-
ASIG. MUNICIPAL	: 70.000.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dpto. de Salud Doñihue